

26882 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.422 el filtro químico contra ácido sulfhídrico marca «Kemira», modelo 972 A2 B2.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro químico contra ácido sulfhídrico, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra ácido sulfhídrico marca «Kemira», modelo 972 A2 B2, presentado por la Empresa «Megawatt, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, vía Augusta, 13-15, que lo importa de Finlandia, donde es fabricado por la firma «Kemira CY (Vaasa Works)» SF65230, VAASA, como filtro químico contra ácido sulfhídrico para ser usado en ambientes contaminados con ácido sulfhídrico en proporción inferior a 100 ppm (0,01 por 100 en volumen).

Segundo.—Cada filtro químico de dichos modelo y marca llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecta a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: MT-Homoi 3.422. 5-11-92. Filtro químico contra ácido sulfhídrico. Para ser usado en ambientes contaminados con ácido sulfhídrico en proporción inferior a 100 ppm (0,01 por 100 en volumen).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación

de los medios de protección personal de los trabajadores y Normas Técnicas Reglamentarias MT-23 de «filtros químicos y mixtos contra ácido sulfhídrico (SH₂)», aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril).

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

MINISTERIO DE CULTURA

26883 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas durante el tercer trimestre de 1992.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se publican como anexos a la presente Resolución las ayudas y subvenciones concedidas por la Dirección General del Libro y Bibliotecas durante el tercer trimestre de 1992, con expresión de la norma de convocatoria de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Director general, Federico Ibáñez Soler.